



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000427 -2012/GOB. REG. TUMBES – GGR.

Tumbes, 13 DIC 2012

VISTO:

El Memorando Nº 702-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 07 de diciembre de 2012 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, con las Ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

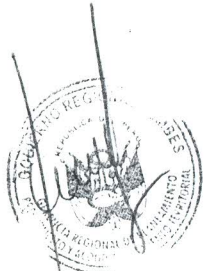
Que, según Memorando Nº 702-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES- GGR-GRPPAT-GR de fecha 07 de diciembre de 2012 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial autoriza realizar modificación presupuestal Tipo 3 de la Genérica de Gastos 2.6 a la Genérica de Gastos 2.3 de la Correlativa 0038 en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios por el monto de SETECIENTOS CUARENTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 745,620.00);

Que, a través del Memorando Nº 1629-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES- GGR-GRI-GR de fecha 31 de octubre de 2012 la Gerencia Regional de Infraestructura comunica haber realizado una evaluación presupuestal proyectada al cierre del presente ejercicio fiscal 2012 de los proyectos de inversión a cargo del Gobierno Regional de Tumbes, encontrándose e de libre disponibilidad y que podrían ser reasignados a otras finalidades y metas para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales;

Que, la presente acción administrativa cuenta con la aprobación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, a través del Informe Nº 274-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OLSA y del Informe Nº 803-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORAJ-GR, respectivamente;

Que, lo dispuesto se encuentra enmarcado dentro de lo que prescribe el artículo 41º numeral 41.1 literal a) de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;





ING. ADRIAN ALBERTO GARCIA  
SECRETARIO GENERAL DE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N00000427-2012/GOB. REG. TUMBES – GGR.

Tumbes, 13 DIC 2012

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** APROBAR la modificación presupuestal Tipo 3 de la Genérica de Gastos 2.6 a la Genérica de Gastos 2.3 de la Correlativa 0038 en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios por el monto de SETECIENTOS CUARENTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 745,620.00).

**ARTICULO 2º:** NOTIFICAR la presente resolución a las dependencias de la Sede del Gobierno Regional Tumbes para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Gerardo Wilfredo Garcia Galecio  
GERENTE GENERAL

